

DECENIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Alimentando al mundo, cuidando el planeta

RESUMEN

DOCUMENTO CONCEPTUAL



Nota Conceptual

Decenio de la Agricultura Familiar

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Agricultura Familiar produce entre el 70 y el 80% de los alimentos a nivel global, desempeñando un papel fundamental para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, para el empleo rural, para la generación de ingresos, y el adecuado manejo de sus recursos naturales, incluida el agua y los suelos. El desarrollo de la Agricultura Familiar incluso contribuye a que los y las jóvenes rurales tengan oportunidades de bienestar, así como que construyan proyectos de vida dignos que aseguren al país el capital humano indispensable para la sostenibilidad de la producción agropecuaria. Estos objetivos son requisitos fundamentales para lograr la paz social y construir sociedades pacíficas, resilientes y sostenibles.

En diciembre del año 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el año 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF). En el transcurso del año, la ONU y varias agencias relevantes recalcaron el potencial de los agricultores familiares. Así la FAO afirmó que los agricultores familiares son una parte importante de la solución para lograr un mundo libre del hambre y la pobreza. Igualmente, subrayó que existen todo tipo de evidencias que demuestran cómo **los agricultores familiares pobres pueden desarrollar con rapidez su potencial productivo cuando se establece eficazmente un entorno de políticas favorables**. Esta apuesta por el desarrollo de la agricultura familiar y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, es la clave de la solicitud del Decenio de la Agricultura Familiar.

Después del AIAF-2014, y de los alentadores resultados obtenidos, es necesario dar continuidad a los esfuerzos. El éxito alcanzado es la mejor garantía posible para prever un Decenio de gran utilidad para los agricultores y agricultoras familiares alrededor del mundo.

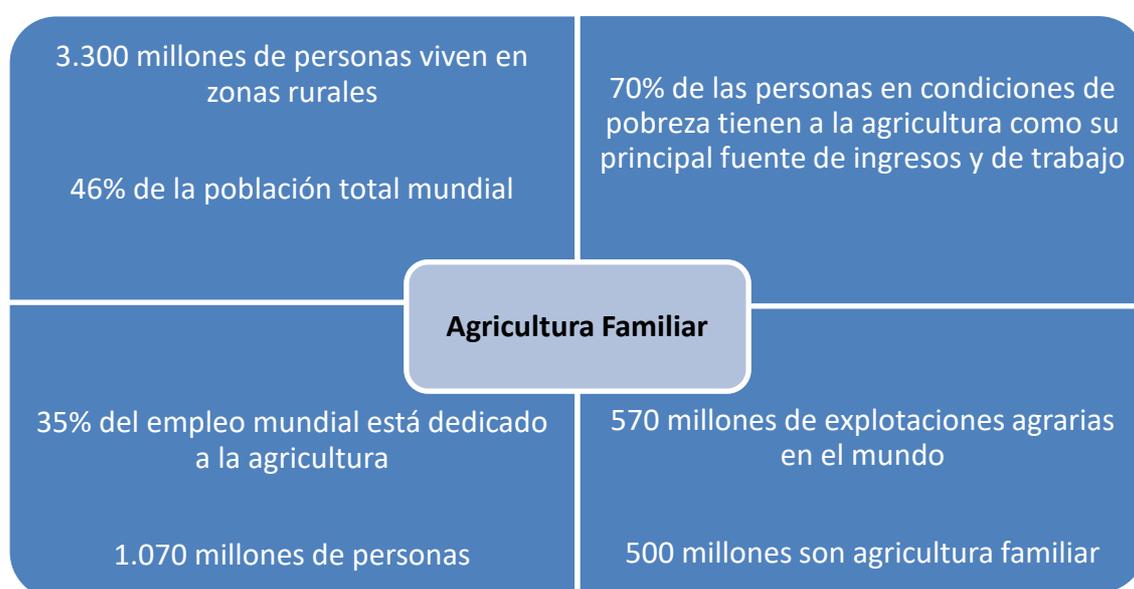
El Comité Directivo Internacional para el AIAF-2014, puesto en marcha por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, en 2014, acordó la siguiente definición de la Agricultura Familiar:

La agricultura familiar (que abarca todas las actividades agrícolas de base familiar) es una forma de organizar la producción agrícola, forestal, pesquera, ganadera y acuícola que es gestionada y administrada por una familia y depende principalmente de la mano de obra familiar, comprendidos tanto mujeres como hombres. La familia y la granja están relacionadas entre sí,

evolucionan conjuntamente y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO–, 2013).

Por lo tanto, la agricultura familiar es mucho más que un modelo de economía agraria: es la base de la producción sostenible de alimentos, de la gestión medioambiental del territorio rural y marino donde se desarrolla, y de su biodiversidad, fuente de importantes manifestaciones culturales de cada pueblo y, en definitiva, un pilar fundamental del desarrollo integral de las naciones.

La Agricultura Familiar en cifras:



Según el Banco Mundial, “el desarrollo agrícola constituye uno de los instrumentos más eficaces para poner fin a la pobreza extrema, impulsar la prosperidad compartida y alimentar a una población que se espera llegue a 9000 millones de habitantes en 2050. **El crecimiento del sector agrícola incide entre dos y cuatro veces más que el de otros sectores para incrementar los ingresos de los más pobres**”. Por lo tanto, impulsar la agricultura familiar constituye una estrategia altamente eficaz en la lucha contra la pobreza.

El enfoque del Decenio se basa en un planteamiento positivo y dinamizador, mostrando a la sociedad civil y al conjunto de sus instituciones, no sólo los retos de la agricultura de escala familiar, sino su enorme contribución, real y potencial, a la producción alimentaria mundial, a la lucha contra la pobreza y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **Solo con un impulso decidido a la Agricultura Familiar podremos alcanzar las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo**

Sostenible, especialmente en relación al objetivo nº2, así como contribuir en la consecución de otros Objetivos y metas relacionadas.

También contribuirá en la **implementación de los acuerdos alcanzados** en las negociaciones de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** y muy particularmente, en la implementación del Acuerdo de París.

Debe avanzarse hacia la **promoción de políticas de inclusión y no discriminación más efectivas**, de tal modo que disminuyan las diferencias de género en el acceso a la tierra, a insumos y al crédito. La pobreza rural tiene muchas veces un rostro de mujer, por lo que se deben crear mecanismos que contribuyan a su empoderamiento financiero y disfrute de sus derechos fundamentales.

La agricultura familiar además de ser **la mayor fuente de empleo en los países en desarrollo**, y el pilar central del entramado socio-económico del medio rural en todos los continentes, representa la base social en la que se debe hacer realidad el Derecho a la Alimentación, reconocido en la Carta de los Derechos Humanos de 1948.

2. OBJETIVOS

El objetivo global del Decenio de la Agricultura Familiar es contribuir a los esfuerzos de la Comunidad Internacional para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Como objetivos específicos se señalan:

1. Contribuir con los esfuerzos para poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
2. Incrementar la visibilidad y el reconocimiento del rol fundamental que juega la Agricultura Familiar para la alimentación de la humanidad, la creación de empleo, en la promoción de paz y en la lucha contra el cambio climático, entre otros aspectos.
3. Promover mejores políticas públicas a favor de la Agricultura Familiar, así como crear, reforzar e impulsar mecanismos y espacios de diálogo político, incluyendo los Comités Nacionales de Agricultura Familiar.
4. Aumentar la colaboración entre los diferentes actores en el medio rural, potenciando acuerdos entre consumidores, organizaciones agrarias y campesinas, centros de investigación, entre otros.

5. Promover la inclusión de la agricultura familiar entre las prioridades de los centros de investigación.
6. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el área rural, promoviendo su empoderamiento mediante el incremento en el acceso a la información, recursos productivos, recursos financieros y al proceso de toma de decisiones.
7. Fomentar un entorno propicio para que la juventud participe en la agricultura familiar, permaneciendo en el campo y constituyéndose en agentes del desarrollo sostenible.

3. POSIBLES RESULTADOS DEL DECENIO:

Entre los resultados esperados:

1. Contribución sustancial en la implementación y alcance de la Agenda de Desarrollo 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2 y otros Objetivos y metas relacionadas.
2. Incremento de la productividad agrícola y en los ingresos de los agricultores familiares, en particular las mujeres, pueblos indígenas, pastores y pescadores.
3. Incremento en la producción sostenible de alimentos y las prácticas agrícolas resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres; y que mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
4. Aumento del empleo rural y reducción de la emigración campo-ciudad y entre países, especialmente de los jóvenes de ambos sexos.
5. Creación e implementación de leyes, programas enfocados en la agricultura familiar, prestando especial atención al acceso a los recursos productivos y a la mejora de estructuras y servicios en las zonas rurales.
6. Reconocimiento progresivo del estatus igualitario de la mujer rural así como el incremento progresivo del acceso de la mujer rural a la tierra y otros recursos productivos, a la inversión, crédito, formación e información.